



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**(3250)**  
**03 NOVIEMBRE 2021**

*"Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 3082 de 2021 mediante la cual se asignaron diecisiete (17) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió la Resolución número 3082 de 2021, mediante la cual se asignaron diecisiete (17) subsidios familiares de vivienda con requisito de

"Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 3082 de 2021 mediante la cual se asignaron diecisiete (17) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2021, el Ingeniero de Sistemas del Grupo de Sistemas de la Subdirección del subsidio Familiar de Vivienda encargado de la elaboración del cuadro de asignación de los hogares de la Resolución 3082 del 2021, informó sobre el error en el valor total de los subsidios asignados, debido a que un hogar fue retirado de la planilla de asignación del subsidio familiar de vivienda con requisito de ahorro en el marco del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores y esta actualización no se tuvo en cuenta en el valor total indicado sobre los subsidios asignados, situación que hace necesario corregir el artículo primero de la Resolución No. 3082 de 2021 con el fin de indicar el valor real de la asignación total de los subsidios.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que con base en lo anterior se hace necesario corregir parcialmente la resolución de asignación No. 3082 del 19 de octubre de 2021, en lo relacionado con el valor total de los subsidios asignados en el acto administrativo de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, por tratarse de un error aritmético que no incide en el sentido de la decisión.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir parcialmente la Resolución No. 3082 del 19 de octubre de 2021 del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, en el sentido de modificar el valor total de los subsidios asignados el cual quedará así:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	23531	1036945086	NATALI	RAMIREZ HIGINIO	\$5.451.156	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
2	24621	1152689153	MARIA ALEJANDRA	ALZATE CARMONA	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

"Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 3082 de 2021 mediante la cual se asignaron diecisiete (17) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

3	26776	1052409846	YENNY PAOLA	RODRIGUEZ MERCHAN	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
4	30228	21792325	NUBIA AMPARO	MONTANO CELIS	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
5	31788	1049611067	YULLI HERMINDA	ROJAS CETINA	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1049615100	LUIS FELIPE	FONSECA AUSAQUE		
6	34219	1052387037	CAMILO ANDRES	TOBO RUIZ	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1052384812	DIANA MARSELLA	ESTUPIÑAN VEGA		
7	42708	1053613291	JOHAN SEBASTIAN	OCHOA RODRIGUEZ	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
8	43766	1018458900	JHON JAIRO	DIAZ AVENDAÑO	\$5.451.156	BANCO DAVIVIENDA
		1014268908	LAURA CAMILA	VALLEJO RODRIGUEZ		
9	43811	1073326734	ANDRES FELIPE	RUIZ ALARCON	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1054565296	DAYANNA KARINA	BERNAL BETANCUR		
10	43850	74377061	PEDRO ALEXANDER	PLAZAS SEPULVEDA	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		46456134	ANA CONSUELO	RODRIGUEZ AGUDELO		
11	43862	98466761	JOSE ROBEIRON	OBANDO MONTOYA	\$5.451.156	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
12	43864	43884022	MARIA ELENA	QUINCHIA SANCHEZ	\$5.451.156	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
13	43882	1038626895	JULIAN DAVID	CADAVID SANCHEZ	\$5.451.156	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
14	43901	1049640338	MARCO DAYAN	PINTO BAUTISTA	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
15	44913	1053611730	NICOLE JULIANA	FONSECA HURTADO	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
16	44914	1052402334	KAREN JOHANNA	FONSECA JOYA	\$5.451.156	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
17	44928	43756845	LUZ DARY	SAAVEDRA MOSQUERA	\$5.451.156	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$92.669.652</b>						

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 3082 del 19 de octubre de 2021 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, caso en el cual la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información consignada en la Resolución mencionada.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución será publicada en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicada a la entidad

"Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 3082 de 2021 mediante la cual se asignaron diecisiete (17) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

financiera solicitante y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios – Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **03 NOVIEMBRE 2021**



**MARCELA REY HERNÁNDEZ**  
Directora Ejecutiva de Fonvivienda (D)

Proyectó: Nilson Parodys  
Revisó: K. Jaimes